



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.925-2017

02 de noviembre de 2017

Master

OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión

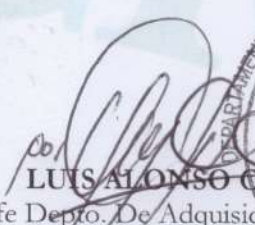
Su oficina

Estimado Master Amaya:

Le informamos que en relación al Oficio DAM No.889-2017 remitido a la ONCAE en fecha 19/10/2017, en el cual solicitamos nos instruyan cómo hacer con aquellos **Procesos de Licitación Año 2016**, que en su momento no fueron publicados en el **Portal de HONDUCOMPRAS**, por no contar con una persona que tuviera la debida capacitación y acceso de usuario habilitado, entre los cuales se encuentran la LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.02-2016-SEAF-UNAH, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.03-2016-SEAF-UNAH, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.06-2016-SEAF-UNAH y LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH, al día de hoy no hemos recibido respuesta alguna.

Por lo anteriormente expuesto y en vista del precepto **DEBER DE INFORMAR Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a que tiene derecho toda persona natural o jurídica nos vemos en la necesidad de publicar los procesos en mención solamente en el **Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública**, por mientras obtenemos la debida habilitación de la Plataforma de HONDUCOMPRAS.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe Depto. De Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: Departamento de Adquisiciones Mayores



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.889-2017
18 de octubre de 2017

Ingeniera

SOFIA ROMERO

Directora General

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)

Su oficina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO**

RECIBIDO

FECHA: 19/10/2017

NOMBRE: BM

HORA: 1:47 pm.

Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado

Estimada Ingeniera Romero:

En días pasados comparecimos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a una audiencia de descargo, ya que algunos procesos de licitaciones correspondiente al año 2016 y que a continuación se detallan no han sido publicados en la Plataforma de Honducompras:

1. LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"
2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH"
3. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-2016-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"
4. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2016-SEAF-UNAH "SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH"
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.04-2016-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ESCENOGRAFÍA E ILUMINACIÓN PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUDUCA 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO"
6. LICITACIÓN PRIVADA No.06-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"
7. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"

Como Usted comprenderá la persona que administraba el portal ya no labora para la UNAH y tuvimos ciertos problemas para continuar subiendo la información, ya que no contábamos con los accesos de usuario ni la persona que tuviera la debida capacitación para esta labor.

En vista de lo anterior agradeceríamos favor instruirnos como podemos hacer para subir la información en mención y así poder cumplir conforme lo ordenado por el IAIP.

Agradecemos de antemano sus finas atenciones

Atentamente,



LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe Depto de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: Depto. Adquisiciones Mayores.
OH/LAC



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha iniciado el procedimiento de **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH. La misma será financiada con **Fondos Nacionales**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **dieciocho (18) de Agosto del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. **No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.**

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113. Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.



Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.195
27 de julio de 2016

Licenciado
CESAR ALEXANDER GONZALEZ DUBON
Representante Legal
JETSTEREO, S.A.
Su oficina

Referencia: Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".

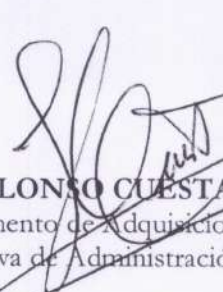
Estimado Señor Gonzales:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está interesada en contratar por medio de la **Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**.

Con tal propósito le adjuntamos la correspondiente invitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación privada sin costo alguno para la empresa, en el cual se indica los bienes a licitar y el horario y lugar donde se efectuará la recepción y apertura de las ofertas.

Esperamos que su empresa participe en este evento que es de interés para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Expediente.
Archivo.

JM/

Recibido por:
Ana Aurora
28/07/2016
11:15 am
JETSTEREO
DIVISION CORPORATIVA
PBX: 2287-8787



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.196
27 de julio de 2016

Ingeniero
STEWART CHARLES VARE
Representante Legal
CENTROMATIC, S.A.
Su Oficina

Referencia: Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".

Estimado Ingeniero Vare:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está interesada en contratar por medio de la **Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**.

Con tal propósito le adjuntamos la correspondiente invitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación privada sin costo alguno para la empresa, en el cual se indica los bienes a licitar y el horario y lugar donde se efectuará la recepción y apertura de las ofertas.

Esperamos que su empresa participe en este evento que es de interés para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Atentamente,

LUIS ALONSO CUESTAS

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Expediente.
Archivo.
JM/

Cenja Rodríguez
28-07-2016
10:23 a.m.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.198
27 de julio de 2016

Licenciada

LORENA CASTRO MONCADA

Representante

JAMAR, S.A. DE C.V.

Su oficina

Referencia: Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".

Estimada Licenciada Castro:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está interesada en contratar por medio de la **Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**.

Con tal propósito le adjuntamos la correspondiente invitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación privada sin costo alguno para la empresa, en el cual se indica los bienes a licitar y el horario y lugar donde se efectuará la recepción y apertura de las ofertas.

Esperamos que su empresa participe en este evento que es de interés para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Atentamente,

LUIS ALONSO CUESTAS

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Expediente.
Archivo.
JM/



28-07-2016
10:02 a.m.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.197
27 de julio de 2016

Señores
CASH BUSSINES
Su Oficina

Referencia: Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".

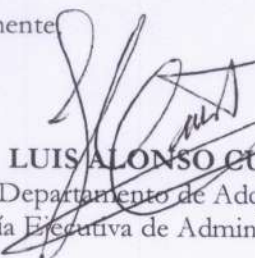
Estimado Señores:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está interesada en contratar por medio de la **Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**.

Con tal propósito le adjuntamos la correspondiente invitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación privada sin costo alguno para la empresa, en el cual se indica los bienes a licitar y el horario y lugar donde se efectuará la recepción y apertura de las ofertas.

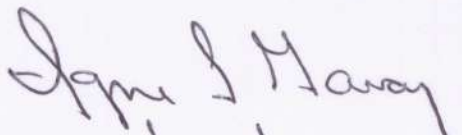
Esperamos que su empresa participe en este evento que es de interés para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

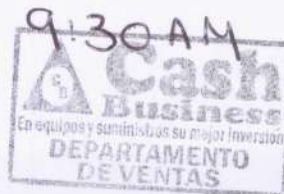
Atentamente


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Expediente.
Archivo.
JM/


28/07/2016





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.199
27 de julio de 2016

Licenciada

MARTINA ZERÓN

Representante Legal

DISTRIBUIDORA M & M S. DE R.L.

Su Oficina

Referencia: Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".

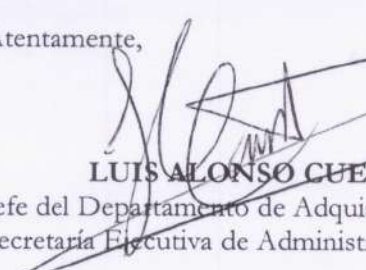
Estimada Licenciada Zerón:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está interesada en contratar por medio de la **Licitación Privada No. 02-2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**.

Con tal propósito le adjuntamos la correspondiente invitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación privada sin costo alguno para la empresa, en el cual se indica los bienes a licitar y el horario y lugar donde se efectuará la recepción y apertura de las ofertas.

Esperamos que su empresa participe en este evento que es de interés para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Expediente.
Archivo.
JM/



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PRIVADA
No.02-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

FONDOS NACIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA JULIO 2016

INDICE

1	Aviso de Licitación-----	>4
2	Capítulo 1-----	>5
3	Capacidad de los Licitantes-----	>5
4	Objetivo de la Licitación-----	>6
5	Idioma Oficial-----	>6
6	Apertura de Ofertas-----	>6
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>7
8	Presentación de Ofertas-----	>7
9	Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>9
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>9
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>9
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>9
13	Número Mínimo de Licitadores-----	>10
14	Correspondencia Oficial-----	>10
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación) -----	>10
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>11
17	Leyes Aplicables-----	>11
18	Documentos del Licitador-----	>11
19	Reformas Aceptables-----	>13
20	Origen de los Bienes-----	>13
21	Lugar y Forma de Entrega-----	>13
22	CONDICIONES ESPECIALES -----	>13
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>13
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>14
25	Confidencialidad del Proceso-----	>16
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>16
27	Adjudicación-----	>16
28	Formalización del Contrato-----	>17
29	Plazo de Entrega-----	>17
30	Forma de Pago-----	>17
31	Suscripción del Contrato-----	>18
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>18
33	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>18
34	Garantías-----	>19
35	Resolución por Incumplimiento-----	>20

36	Solución de Diferencias-----	>21
37	Multas-----	>21
38	Anexos-----	>22
	Anexo “A” Especificaciones Técnicas-----	>23
	“B” – Carta Oferta-----	>24
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>26
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>27
	“E” - Garantía de Calidad del Equipo de Cómputo-----	>28
	“F”- Declaración Jurada Declarando el Funcionamiento, Mantenimiento y la Disponibilidad De Repuestos-----	>29
	“G”- Declaración Jurada de garantía de Fabrica para el bien suministrado-----	>30
	“H”- Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo. -----	>31
	“I” Declaración Jurada de prontitud del equipo ofertado-----	>32
	“J”- Declaración Jurada Artículos 15 y 16 Ley de Contratación del Estado-----	>33
	“K”–Formato de Contrato-----	>36

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
UNAH

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país en calidad de Representantes o Distribuidoras de Equipo de Computo a presentar ofertas para que puedan participar en la **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, la que será financiada con **Fondos Nacionales**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Usos Múltiples de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el **SEXTO nivel del Edificio Administrativo ALMA MATER**, el día **dieciocho (18) DE AGOSTO de 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2216-6100, Ext. 110111, 110112 y 110113 y Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.

JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

CAPÍTULO 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS invita a presentar oferta en la **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes o Distribuidoras de Equipo de Cómputo, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o

empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.-

Las especificaciones Técnicas del Equipo de Computo se describen en el ANEXO “A” de este Pliego de Condiciones.

1.3. IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del anexo “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida.

LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. IGUALMENTE SI SE PRESENTA LISTADO DE PRECIOS DE LOS EQUIPOS, ÉSTE DEBERA VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y CON SU RESPECTIVO SELLO.-

TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, SELLADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitadores presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado **“ORIGINAL”**, el otro sobre contendrá dos COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Licenciado:

CARLOS ROBERTO PEREZ

Director de Adquisiciones

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”,

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

1.6. APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el SEXTO nivel del Edificio Administrativo ALMA MATER, el día dieciocho (18) de AGOSTO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Luis Alonso Cuestas, en calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el sexto nivel del Edificio Administrativo Alma Mater, Tel. 2216-6100, correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn; luis.cuestas@unah.edu.hn, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido los Pliegos de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

2.1.4 Número Mínimo de Licitadores

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Licenciado: CARLOS ROBERTO PEREZ Director de Adquisiciones Abogado Luis Alonso Cuestas Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH, Tel: 2216-6100, Ext. 110111, 110112 y 110113 Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estos Pliegos de Condiciones hayan sido retirados por el participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

En caso que se requieran aclaraciones según lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los oferentes tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los siguientes documentos:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

2.1.9 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento deberá contener el listado de precios unitarios y el valor global ofertado. **(Ver Anexos);**
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que el Equipo de Computo ofertado son nuevos y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo de estos Pliegos);
- d) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento del Equipo de Computo ofertado (Ver Anexo de estos Pliegos);
- e) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus

reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (dibidamente autenticadas por notario público);

- f) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar solvencia municipal y Registro Tributario Nacional de la empresa y de su representante. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (todos debidamente autenticados por notario público);
- g) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años, Equipo de Computo con las características requeridas en la presente licitación, dentro de la categoría de Bienes y Servicios.
- h) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2015 debidamente auditados por Perito Mercantil y Contador Público Independiente Colegiado o firma de auditoría, o sea con la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- i) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- j) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo. (Ver Anexo "H").
- k) Las condiciones técnicas solicitadas en estos Pliegos de Condiciones;
- l) Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- m) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- n) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- o) Solvencia Fiscal extendida por el Comisionada Presidencial del Sistema de Administración Tributario, antes Dirección Ejecutiva de Ingresos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Solvencia Fiscal extendida por el Comisionada Presidencial del Sistema de Administración Tributario, antes Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social; y
- c) Original de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER

AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.

SE DEBERAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD POR SEPARADO, UNO POR AUTENTICA DE FIRMAS Y OTRO POR AUTENTICA DE FOTOCOPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER REDACTADAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS VIGENTES ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORIA DEL NOTARIADO.-

2.1.10 Reformas Aceptables

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme los Pliegos de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2.1.11 Origen de los Bienes

Los oferentes deberán indicar el origen del Equipo de Computo ofertado.-

2.1.12 Lugar y Forma de Entrega

El Equipo de Computo a adquirirse por medio de esta Licitación debe ser entregado en las instalaciones de la Dirección de Innovación Educativa en la **Ciudad Universitaria en ésta** ciudad de Tegucigalpa, a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega del Equipo de Computo se considerará realizada cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de recepción provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El acta de recepción definitiva se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario posteriores a la recepción provisional, siempre y cuando** se haya constatado que el Equipo de Computo se recibió en buen estado y se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

2.2 CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;

- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- j) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos de Condiciones;
- k) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- l) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- m) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- n) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor o distinto al establecido en el numeral 2.2.7 de estos Pliegos de Condiciones.

2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombra al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La evaluación de las ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará 5 días hábiles para que la presente de lo contrario su oferta será rechazada. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los **aspectos técnicos** de las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad del Equipo de Computo ofertado, precios, disponibilidad de repuestos y costo de mantenimiento, servicio pos-venta así como el cumplimiento

del equipo ofertado en comparación a las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

- b) En el análisis de la **parte económica** se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones técnicas del suministro del Equipo de Computo según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.
- d) **Otros Criterios de Evaluación**
 - Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
 - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
 - Período de Garantía del Equipo de Cómputo.
 - Tiempo de Entrega.
 - Garantía de Calidad del Equipo de Cómputo.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y probar el Equipo de Cómputo a fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar **el análisis y evaluación técnica de las ofertas**, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un oferente que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

2.2.3 Confidencialidad del Proceso

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente el número de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

2.2.5 Adjudicación

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.

2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del bien solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores a la adjudicación.

La UNAH se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el dictamen de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de la UNAH.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

2.2.7 Plazo de Entrega

La entrega del Equipo de Cómputo deberá realizarse dentro de los **TREINTA (30) días calendarios siguientes contados** a partir de la fecha de la fecha de entrega de la respectiva dispensa o de la orden de compra exenta.

2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el Equipo de Cómputo sea recibido a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo en el cual se indique el número de factura a pagar a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Electrónica del Sistema de Administración Tributaria antes DEI y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado, se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Sexto (6) Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER dentro del término

de Ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el acápite 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a él licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la apertura de ofertas.

2.2.12 Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega del Equipo de Cómputo.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑIA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

c) Declaración Jurada de Garantía de Calidad del Equipo de Cómputo.

Mediante **Declaración Jurada** rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una **"Garantía de Calidad del Equipo de Cómputo"** en la cual garantice que lo ofertado se encuentran en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento del Equipo de Cómputo adquirido, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de calidad.

d) Garantía de Calidad

Una vez recibido el Equipo de Cómputo objeto de la presente Licitación, el licitador adjudicado deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato** con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad del Equipo de Cómputo. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir al proveedor la posición,

reparación u otro del bien adquirido.

e) Garantía de Fábrica

El licitante se compromete a entregar el Equipo de Cómputo totalmente nuevos y con certificado de origen de fábrica, con una Garantía de Funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el Equipo de Cómputo, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad

2.2.13 Resolución por Incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega el Equipo de Cómputo a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido; y,

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

2.2.14 Solución de Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

2.2.15 Multas

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme al correspondiente Artículo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.

A N E X O S

ANEXO “A”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) LOTE DE SIETE (7) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

- PROCESADOR: Core i5 de Intel de cuatro núcleos a 2,8 GHz (Turbo Boost de hasta 3,3 o Superior
- MEMORIA: 8 GB (dos módulos de 4 GB) de memoria DDR3
- PANTALLA: Pantalla de 21,5 pulgadas (en diagonal) retro iluminada por LED con tecnología IPS; resolución de 1.920 por 1.080 compatible con millones de colores
- CAPACIDAD: 1 TB Disco duro (a 5.400 rpm)
- DIMENSIONES Y PESO DE LA COMPUTADORA: Alto: 45 cm; Ancho: 52,8 cm;
- Fondo del soporte: 17,5 cm; Peso: 5,68 kg2
- GRÁFICOS: Procesador gráfico Intel Iris Pro
- CONEXIONES Y AMPLIACIÓN: Ranura para tarjetas SDXC
- PUERTOS: Cuatro puertos USB 3; Dos puertos Thunderbolt
- PUERTO DE SALIDA: Mini DisplayPort para HDMI, DVI, VGA y DVI de doble canal
- Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- RANURA DE SEGURIDAD Kensington
- CONEXIÓN INALÁMBRICA: Wi-Fi
- BLUETOOTH: Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.0
- AUDIO: Altavoces estéreo
- MICROFONOS: Doble micrófono
- Toma para auriculares
- Salida de auriculares y de audio digital óptico (miniconector)
- Compatible con los auriculares de Apple con micro para el iPhone
- SOFTWARE: OS X iWorks Mail, Mensajes, Contactos, Calendario, Safari, Recordatorios, Centro de Notificaciones, Notas, Dictado, iCloud, Time Machine, FaceTime, Photo Booth, AirPlay, Game Center, Mac App Store, iTunes, Gatekeeper, Adobe Photoshop CS5, Adobe Illustrator CS5, Microsoft Office para Mac.

LAS ANTERIORES, SON LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A ÉSTE LOTE, SIN EMBARGO LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OFERTAS POR OTRO EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SIMILARES.-

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señor:

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

**Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH para la
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS",**

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (L.) correspondiente al Lote No. _____, No. _____.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en estos Pliegos de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2016 hasta el día _____ de _____ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO “C”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de _____ (L. ____). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del _____. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de _____, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de _____ (L.____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y fecha _____

ANEXO “D”

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° _____

Banco _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del adjudicatario) garantiza al _____, _____ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de ____ contados a partir del _____ de _____ de 2016 al _____ de _____ de 2016.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y Fecha _____

Firma y Sello Autorizado por el Banco

ANEXO “E”

GARANTIA DE CALIDAD DEL EQUIPO COMPUTO

MONTO: _____

FIADO: _____

FIADOR: _____

BENEFICIARIO: _____

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de _____ Lempiras con _____
/100 (L. _____).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y Fecha: _____

ANEXO “F”

DECLARACIÓN JURADA
GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DE
REPUESTOS.

Yo _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad _____, de este domicilio denominada _____, como participante de la Licitación Privada No. 02-2016-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

DECLARO: Que el equipo y suministros ofertados en la presente Licitación Privada No. 02-2016-SEAF-UNAH, gozará del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento así como de repuestos, los cuales se los podemos brindar en _____ ubicado _____, Teléfono _____, Fax _____.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los días _____, del mes _____ de 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO “G”

**DECLARACIÓN JURADA
DE GARANTÍA DE FABRICA PARA EL SUMINISTRO.**

REF: Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que el equipo y los suministros ofertados en la presente Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH es nuevo de fábrica, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía siempre y cuando el equipo su mantenimiento haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa. Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO “H”
DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO “I”

**DECLARACIÓN JURADA DE
PRONTITUD DE ENTREGA DEL EQUIPO OFERTADO.**

REF: Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

DECLARO: Que el equipo ofertado en la presente Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH, garantizamos la calidad del suministro ofertado. Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia y a disposición para realizar la respectiva entrega.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO “J”

DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 15 Y 16 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares

rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "K"

FORMATO BASE DE CONTRATO NUMERO XXX -2016- UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”,

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en _____, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento _____, emitido por la _____, aprobado mediante el punto número _____ (___) Acta Número _____ (___) de la Sesión _____, celebrada el ____ de ____ del _____, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____ de ____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de equipo de Cómputo de la **Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH**, para la Dirección de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ubicada en la Ciudad Universitaria, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) El equipo de Cómputo que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) El equipo de Cómputo ofertado será objeto de análisis por parte de la Comisión Supervisora nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que el equipo de Cómputo que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de Ciudad Universitaria, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega del equipo de Cómputo objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total del equipo de cómputo a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. ____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo A Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregado el equipo de cómputo objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA**

PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: _____ de la _____. **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega del equipo de cómputo se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando el equipo de cómputo no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. _____) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA - UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016), reunidos en la sala de usos múltiples ubicada en el sexto nivel del edificio administrativo Alma Mater, siendo las dos de la tarde, día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **“LICITACIÓN PRIVADA NO.02-2016-SEAF-UNAH “Adquisición de Equipo de Cómputo para el Desarrollo de Proyectos de la Dirección de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”**, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, representante del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración de la UNAH, Ingeniero **Claudio Anibal Barahona Flores**, Ingeniera **Indira Betsabe Pacheco Flores**, Ingeniero **Alan Javier Andrade Obando**, Representantes de la Dirección de Innovación Educativa de la UNAH. Abogada **Eda Cecilia Burgos Trujillo**, Representante de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH y Abogada **Lily Azucena Pérez Pineda**, Representante del Departamento Legal de la UNAH, por el Oferente, el Señor **Hector Elvir**, en representación de la empresa **CENTROMATIC S.A. DE C.V.**, Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **CENTROMATIC S.A. DE C.V.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Sesenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L.436,065.00)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.300211271., emitida por **Banco Bac Honduras S.A.**; por la suma de **Ocho Mil Setecientos Veintidós Lempiras con 00/100 (L.8,722.00)**, con vigencia desde el 18 de agosto del 2016 al 26 de noviembre del 2016. – El documento de oferta presentado consta de **87 Folios** debidamente firmados y sellados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

OBSERVACIONES: Para dicho proceso de Licitación Privada se entregaron sobres a cinco empresas. Presentándose al acta de apertura únicamente la empresa CENTROMATIC S.A. de C.V., Y no habiendo más observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m) del mismo día.

Por La UNAH:

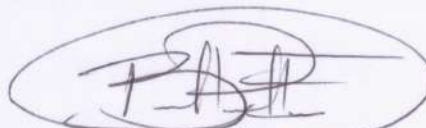


PD* LUIS ALONSO CUESTAS

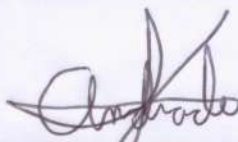
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES



CLAUDIO ANIBAL BARAHONA FLORES
DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA



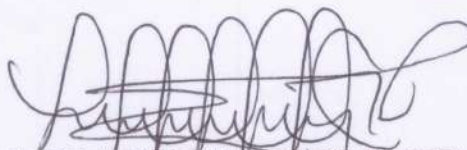
INDIRA BETSABE PACHECO FLORES
DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA



ALAN JAVIER ANDRADE OBANDO
DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA

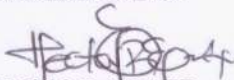


EDA CECILIA BURGOS TRUJILLO
COMISION DE CONTROL DE GESTION



LILY AZUCENA PEREZ PINEDA
DEPARTAMENTO DE LEGAL

OFERENTES:



HECTOR ELVIR
CENTROMATIC S.A DE C.V.



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.52/11-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)

CONSIDERANDO 1): Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), mediante invitación enviada a las empresas: Jetstereo, S.A., Centromatic, S.A., Jamar, S.A. de C.V., Cash Bussines y Distribuidora M & M, S. de R.L., se hizo llamado para presentar ofertas el día dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la **LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”-**

CONSIDERANDO 2): Que en fecha (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las 2:00 p.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferente a dicho acto únicamente la empresa **Centromatic, S.A. de C.V.**, procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha veintitrés (23) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), por medio del Departamento de Adquisiciones recibió en físico el documento denominado **“INFORME DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), presentado por la Comisión



RECTORIA

Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -

CONSIDERANDO 4): Que en el “INFORME” citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH, en virtud que la oferta presentada por la empresa Centromatic, S.A. supera en forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin.-

CONSIDERANDO 5): Que la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 57” y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 172.”, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada, de igual manera el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.02-2016-SEAF-UNAH, en su Sección 2.2.4 “Licitación Desierta o Fracasada”, dispone que la UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta o Fracasada la Licitación conforme los casos indicados en los artículos antes relacionados.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la LICITACIÓN PRIVADA No.02-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 3

RECTORIA

2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo al representante legal de la empresa participante.-
3. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones Mayores iniciar un nuevo proceso de Licitación tal como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. -
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).


Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

OH/LAC
cc. Archivo.-